

RESOLUCIÓN N° . 0191
NEUQUÉN, 06 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2724-M-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: "**PLAN DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.016.453.229,39)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

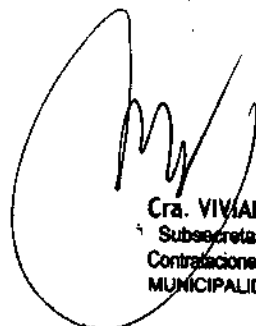
Que la presente contratación tiene por objeto la señalización horizontal de varias calles de la Ciudad de Neuquén debido a la continua repavimentación y bacheo que se está llevando a cabo;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 190/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, en la Imputación Presupuestaria **2.CI-1.7.1-6.13.1058**, a la cual se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Que la Coordinación de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1333/2026 la imputación mencionada, verificando asimismo el registro del gasto que demandará la presente a través de la Reserva N°1246;

Que, mediante Informe N° 89/2026, la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que mediante Dictamen N° 226/26 tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0191-26

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 130, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme Decreto N° 0305/2026 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 6 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PLAN DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD";

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2026, mediante Ordenanza N° 15064, promulgada por decreto N° 1366/2025 con fecha 15/12/2025 de la siguiente manera:

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	AVENIDA MOSCONI	Rentas Generales	2.016.453.229
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		2.016.453.229

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	2.016.453.229
--------	--	---------------

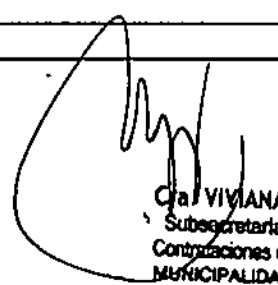
TOTAL DÉBITOS	\$ 2.016.453.229
----------------------	-------------------------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PLAN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD	Rentas Generales	2.016.453.229
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		2.016.453.229

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	2.016.453.229
--------	--	---------------

TOTAL CRÉDITOS	\$ 2.016.453.229
-----------------------	-------------------------


C/O VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0191-26

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 05 a fs. -----130 del expediente administrativo OE N° 2724-M-2026 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra: **"PLAN DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.016.453.229,39)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos.**

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado al **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 04/2026** ----- para contratar la ejecución de la: **"PLAN DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD"**.

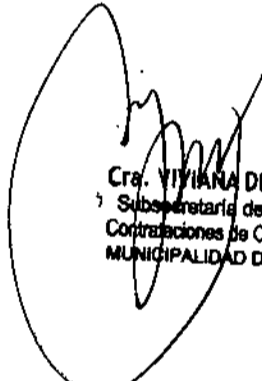
ARTÍCULO 4º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA

HURTADO


Cr. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN